



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Febrero veintiocho (28) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: MARIA LUCERO CARDOZO SAIZ
Radicación: 736244089002-2020-00160-00

AUTO: Decretar Terminación Parcial

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en el memorial allegado, observa el Despacho que es procedente decretar la terminación parcial respecto a la obligación No.4481860002055611 por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación Parcial respecto de la obligación No.4481860002055611 dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A Contra MARIA LUCERO CARDOZO SAIZ.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en marzo 4 de 2022